

Expediente: 197/22

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ MEDINA BERDU CARMINA ANABELA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/04/2023 - 10:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MEDINA BERDU, CARMINA ANABEL-DEMANDADO

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 197/22



H3040157883

AUTOS: CREDIL S.R.L. c/ MEDINA BERDU CARMINA ANABELA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°197/22.

Monteros, 26 de abril de 2023.

1) De la compulsa de autos, advierte la proveyente que en fecha 22/11/2022 se omitió dar intervención al Ministerio Fscial, por lo que se amplía el decreto : "Atento a la documentación adjuntada (pagaré a la vista sin protesto, más solicitud de préstamo de dinero) y teniendo en cuenta que es de público y notorio conocimiento que la actora tiene como actividad comercial la de ofrecer servicios de créditos al consumo, cuento con indicios suficientes para inferir la subyacencia de una relación de consumo entre las partes (Conf. el leading case CSJT: BANCO HIPOTECARIO C/ RUIZ PAZ MARIA ESTELA S/ COBRO EJECUTIVO).

En consecuencia **HÁGASE SABER A LA ACTORA QUE ANTE LA NO COMPARECENCIA DE LA PARTE DEMANDADA, SE CORRERÁ VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 120 Y 42 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL; 52 Y 65 DE LEY DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ART. 92 L.O.P.J. (PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ACTUACIÓN).**

Cabe poner de manifiesto que la intervención del Ministerio Público en la presente litis, no es a los fines que represente al particular damnificado en la relación de consumo, sino en defensa del orden público y de la ley, resguardando la regularidad del proceso en el que posiblemente se encuentre en juego el orden público consumeril y garantizando la fiel observancia de los derechos expresamente consagrados en la propia Constitución Nacional".

2) Proveyendo escrito de fecha 26/04/2023: a) téngase presente comprobante de pago por \$1400 para diligenciamiento de manda judicial de fecha 23/11/2022. b) Dése cumplimiento con el decreto de fecha 23/11/2022 y 26/04/2023.

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.